Resolución No. DDR CFP-44-2023 Expediente No. DDP-RC- 57-2023 Formulario CM-1595

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN FRANCISCO, PETEN.

1/3

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, Flores, veintidós de febrero del dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, -UNE- por medio de su Representante Legal, Víctor Israel Guerra Velásquez a través del Secretario General Departamental ciudadano Cesar Augusto Fion Morales, en el Departamento de Petén, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de San Francisco, del departamento de Petén, a través del formulario de inscripción CM 1595 y de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022 proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. —

CONSIDERANDO III

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende:

- a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Comité Ejecutivo Nacional, que consta en acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés (25-01-2023), punto número tres, numeral ocho (Designación de las planillas a Corporaciones Municipales en aquellos municipios donde el partido no cuenta organización partidaria vigente), en su parte resolutiva se refiere al Municipio de San Francisco, Departamento de Petén, del libro número treinta y cuatro mil doscientos veintiocho (34,228) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral
- b) Que el formulario CM 1595 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y
- c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 1595, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto, a que fue presentada posterior de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.-



Jución No. DDRCFP.44-2023

Resolución No. DDRCFF-44-2023

Expediente No. DDP-RC- 57-2023 Formulario CM-1595

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN FRANCISCO, PETEN.

2/3

CONSIDERANDO IV

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1595 se desprende y se adjunta lo siguiente:

- a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo
- b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas,
- c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos,
- d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial,
- e) Que los candidatos manifiestan que NO han manejado fondos públicos por lo que no presentan Constancia transitoria de inexistencia y reclamación de cargos, que extiende la Contraloría General de Cuentas de la Nación,
- f) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos y consta que a los postulados, NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección

General de la Policia Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

CONSIDERANDO V

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan:

- a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados,
- b) que fueron postulados por el partido político Unidad Nacional de la Esperanza, -UNE- en el municipio de San Francisco, Petén, y que aceptaron dicha postulación,
- c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y
- d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, en cumplimento al artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Artículo 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 17, 20, 24 inciso c), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206, 207, 212, 213, 214, 215, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6 Bis 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) 59, 59 bis, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver

DECLARA:

CON LUGAR lo solicitado por el partido político Unidad Nacional de la Esperanza, - UNE- por medio de su Representante Legal, Víctor Israel Guerra Velásquez a través del Secretario General Departamental ciudadano Cesar Augusto Fion Morales, en el Departamento de Petén, DECLARANDO PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA OPTAR A LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL del municipio de San Francisco del departamento de PETEN que postula el partido identificado en el epígrafe en formulario de inscripción CM 1595 a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, quedando integrado de la siguiente manera:

6*. Avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. - línea directa: 1580 – PBX: 2413 0303 – planta: 2232 0382 al 5 Sitio web: www.tse.org.



Resolución No. DDRCFP-44-2023 Expediente No. DDP-RC- 57-2023 Formulario CM-1595

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN FRANCISCO, PETEN.

3/3

1.	OSWAR ESMELIN BELLOSO ESTRADA	ALCALDE
2.	ELDER EFRAIN URBANO	SINDICO TITULAR 1
3.	ZACARIAS CAAL XOL	SINDICO TITULAR 2
4.	SEBASTIAN MAQUIN SUB	SINDICO SUPLENTE 1
5.	MARCO TULIO CASTELLANOS MENDEZ	CONCEJAL TITULAR 1
6.	MIGUEL ANGEL CORDON GALLEGO	CONCEJAL TITULAR 2
7.	OVIDIO GARCIA ALDANA	CONCEJAL TITULAR 3
8.	NOE FRANCISCO GONGORA MORALES	CONCEJAL TITULAR 4
9.	NELSO GEOVANNY CHATA REQUENA	CONCEJAL SUPLENTE 1
10	. JOSE CARLOS HERNANDEZ	CONCEJAL SUPLENTE 2

Cuyos datos de identificación se encuentran consignados en el formulario de inscripción número CM 1595

II) Remitase a la brevedad el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes, y

III) NOTIFIQUESE.

Licenciado Carlos Aumberto Sanchez Góngora

Delegado II Departamental Registro de Ciudadanos

Tribunal Supremo Electoral

Petén

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el	Municipio	de	Flores	Departam	ento	de	El		
Peten									
El 27 de	· Febrero		de dos mil	veintitrés sier	ido las:	Q			
horas con	45	_ minute	os, constituid	os en: <u>la Del</u>	egación I	Departan	nental		
del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.									
Notifiqué: al c	iudadano: Victo	r Israel C	iuerra Velás	quez Represe	ntante Le	egal, nom	ibrado		
por el partido p	político Unidad	Nacional	de la Espe	ranza, -UNE	a través	del Sec	retario		
General Depart	tamental ciudada	ano Cesa	r Augusto F	ion Morales,	en el De	epartame	nto de		
Petén, La Re	solución No, I	DDRCFP	-44-2023	de esta Del	egación	Departar	nental		
correspondiente	e a la Inscripción	de los Ca	andidatos a A	alcalde y Corp	oración l	Municipa	l en el		
municipio de S	San Francisco,	Petén. De	conformida	d por lo soli	citado en	formula	rio de		
Inscripción			Por	,	ue e		a:		
Cesar	bugusto	fior	Morale	S 23	95 4	3605	130		
Quien enterado	SI	X 1	NO 1	firmó DOY F	E				
))						
F)	٠.								
			1	1		,			
	F)	/-	fur	1/					
	Licencia	\	Humberto Sa do Departam	anchez Góngo ental	Ta STEEL SE	S WINGE			
		Registr	ro de Ciudada amento de Pe	anos	PET	ÉN 5			
			Supremo Ele		THE COLUMN	The state of			
					-				